



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

## Comité Editorial y de Biblioteca

Chihuahua, Chihuahua a 31 de agosto de 2024.

**ADRIANA TERRAZAS PORRAS**  
**PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**  
**PRESENTE.-**

Anteponiendo un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 48 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, me permito remitir a Usted el informe anual de actividades del **Comité Editorial y de Biblioteca**.

Lo anterior, a efecto de que se tenga a este comité dando cumplimiento a la obligación establecida en los ordenamientos legales referidos en el párrafo anterior.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted

Atentamente

**PRESIDENCIA**

30 AGO. 2024

10538  
H. CONGRESO DEL ESTADO

DIP. GABRIEL ÁNGEL GARCÍA CANTÚ

**PRESIDENTE**

**"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua"**



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA**

## **INFORME ANUAL DEL COMITÉ EDITORIAL Y DE BIBLIOTECA.**



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA**

**SEPTIEMBRE 2023 –AGOSTO 2024**

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 31 DE AGOSTO DE 2024.**



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA



Dip. Gabriel Ángel García Cantú  
Presidente.



Dip. Adriana Terrazas Porras  
Secretaría



Dip. Noel Chávez Velázquez  
Vocal



Dip. Ilse América García Soto  
Vocal

A fin de difundir las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el día **veintidós de septiembre del año dos mil veintitrés, al día treinta y uno del mes de agosto del año dos mil veinticuatro**, dentro del tercer año de ejercicio legal de la Sexagésima Séptima Legislatura del Estado de Chihuahua y con ello dar cumplimiento al artículo 120, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en los términos de la fracción X del artículo 80 del



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

cuerpo normativo en comento, el **Comité Editorial y de Biblioteca** tiene a bien rendir el presente informe de labores.

El artículo 87 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, refiere a las comisiones del Congreso como órganos colegiados integrados por diputados y diputadas, cuyas funciones son las de analizar y discutir las iniciativas de leyes, decretos, acuerdos, y demás asuntos de su competencia que les sean turnados para elaborar, en su caso, los dictámenes o informes, según corresponda. Por lo anterior, en calidad de Presidente del **Comité Editorial y de Biblioteca** me permito exponer los trabajos realizados por este Comité.

El comité en este año de ejercicio legislativo, se ha reunido una ocasión, a fin de analizar y discutir el oficio dirigido por la Presidencia de la Mesa Directiva al Presidente del Comité Editorial y de Biblioteca que contiene la propuesta editorial para impresión de un libro de título "Prodigio de lo Invisible" de Ignacio Solares, aprobando por unanimidad en sentido positivo que se llevaran a cabo las gestiones necesarias para realizar dicha impresión.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

- Evidencia Fotográfica





H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA





H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

